

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0105-2022 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, jueves 01 de diciembre 2022

VISTOS:

La solicitud de licencia sin goce por motivos particulares de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos de fecha 01 de setiembre de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 0092-2022-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 11 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 119 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

Que, mediante solicitud de fecha 01 de setiembre de 2022, la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos – Especialista de Tesorería y Finanzas solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares.

Que, Resolución de Gerencia General N° 0092-2022-EMUSAP S.A./Ama3 del 11 de octubre de 2022, la Gerencia General resuelve conceder licencia sin goce de haber a la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos – Especialista de Tesorería y Finanzas por el periodo de ciento treinta y cinco (135) días, computándose desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 14 de abril de 2023, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo desempeñado.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

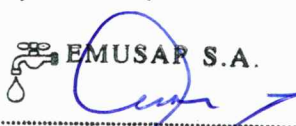
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de **ESPECIALISTA DE TESORERÍA Y FINANZAS** con las atribuciones y competencias inherentes al cargo a la Srta. **MARGOT NATIVIDAD JIMÉNEZ VALDIVIA** - Asistente Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente resolución tiene eficacia a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta el 15 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DIPSONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo
Reg. 222290.005

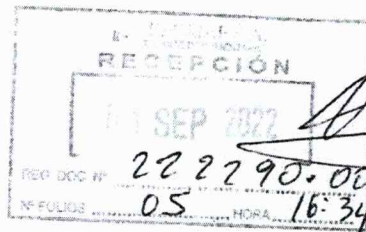
CARGO

m/

SOLICITO: LICENCIA SIN GOCE DE HABER
POR MOTIVOS PARTICULARES

SEÑOR:

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL DE EMUSAP S.A.



Yo, Keyla Vilcarromero Collazos, identificado con DNI N° 70864363, con domicilio legal en el Jr. Higos Urco N° 090 de esta Ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, es de su conocimiento que mi menor hija fue intervenida quirúrgicamente fuera del país (España), lugar de nacimiento de la menor, durante el sexto mes del primer año de vida, por lo que sus evaluaciones son contantes en dicho lugar y por motivo de trabajo solo puedo acudir un mes al año con el goce de vacaciones, no siendo esta suficiente para sus controles que debería tener y perdiendo citas que estaban fuera del periodo de tiempo de estadía.

Es del caso, que el suscrito requiere ausentarse del trabajo, por motivos antes expuestos, por un periodo de 135 días naturales contados a partir del 01 de diciembre del 2022, por lo que solicito se me conceda licencia sin goce de remuneraciones, en conformidad con la Directiva N°009-2019-EPS EMUSAP S.A. – Disposiciones Para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.

Ruego a usted Señor Gerente, acceder a mi petición por ser de justicia

Chachapoyas, 01 de septiembre del 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Keyla Vilcarromero Collazos".

Keyla Vilcarromero Collazos
DNI N° 70864363

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0096- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 27 de octubre 2022

VISTOS

La solicitud de uso de vacaciones de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos de fecha 18 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió "ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declare el inicio del régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, "el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un funcionario o servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio".

Que, mediante solicitud de fecha 18 de octubre de 2022, la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos - Especialista de Tesorería y Finanzas solicita hacer uso de sus vacaciones.

Que, con Proveído del 21 de octubre de 2022, la Gerencia General dispone que el área de Recursos Humanos: conozca y atienda de acuerdo a normas.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de **ESPECIALISTA DE TESORERIA Y FINANZAS** con las atribuciones y competencias inherentes al cargo a la Srta. Margot Natividad Jiménez Valdivia - Asistente Contable.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente resolución tiene eficacia a partir del 01 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a la interesada, a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A. y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222290.005

X/

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0092- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, martes 11 de octubre 2022

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos de fecha 01 de setiembre de 2022, Informe N° 189-2022-EPS-EMUSAP S.A-GAF-AREA-RRHH de fecha 11 de octubre de 2022, Informe N° 0121-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante solicitud de fecha 01 de setiembre de 2022, la señora Keyla Vilcarromero Collazos solicitó a la Gerencia General lo siguiente: "solicito licencia sin goce de haber por motivos particulares (...) que mi menor hija fue intervenida quirúrgicamente fuera del país (España), lugar de nacimiento de la menor (...) por lo que sus evaluaciones son constantes en dicho lugar y por motivo de trabajo solo puedo acudir un mes al año con el goce de vacaciones, no siendo esta suficiente para sus controles que deberá tener y perdiendo citas que estaban fuera del periodo de tiempo de estadía (...) el suscrito requiere ausentarse del trabajo (...) por un periodo de 135 días naturales contados a partir del 01 de diciembre del 2022 (...) por lo que solicito se me conceda licencia sin goce de remuneraciones, en conformidad con la directiva N° 009-2019-EPS EMUSAP S.A- Disposiciones para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.

Que, mediante Informe N° 121-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que al estar de acorde a nuestro ordenamiento jurídico recomienda se declare procedente el otorgamiento de la licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitado por la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos.

Que, mediante Informe N° 274-2022-EMUSAP S.A/GAF-AREA RR.HH de fecha 11 de octubre de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos, emite opinión sobre la solicitud de licencia sin goce de haber de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos, en donde señala que si le corresponde por el tiempo que solicite la trabajadora de acuerdo con lo regulado por normas internas de la empresa siempre que no supere los 180 días calendarios.

Que, en efecto el Texto Único Ordenado del decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12° las causas que dan origen a la suspensión del Contrato de trabajo, destacando entre ellas en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.

Que, siendo así la trabajadora puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad y prerrogativa del empleador acoger o denegar dicho pedido, dejando constancia que respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgado y/o renovado por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso, con la finalidad de que el pedido cumpla su cometido, es decir por el periodo que requiera ejercer la nueva función encomendada.

En dicho contexto se debe tener en cuenta que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., aprobado mediante Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2019, en sus artículos 44° y 46° establece la procedencia del otorgamiento de Licencias con o sin goce de remuneraciones, el cual se inicia a petición de parte y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio.

Que, asimismo se establece en el RIT acotado que la solicitud de licencia debe ser presentada por escrito antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior quien con su visación debe remitirla a la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces y procederá una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la sola presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados; contemplando de manera expresa el otorgamiento de la Licencia sin goce de remuneraciones: "se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un máximo de ciento ochenta días (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses".

Que, de lo anteriormente anotado deviene procedente la petición de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 44° y en el literal a) del artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

Que, habiendo evaluado la petición de Licencia sin goce de haber de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos por motivos particulares; y de conformidad con lo dispuesto por el TUO del decreto legislativo N° 728 -Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., vigente, corresponde acceder a la solicitud presentada de la trabajadora por el plazo de 135 días calendarios.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

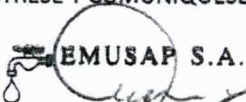
ARTÍCULO PRIMERO.— **CONCEDER**, LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LA TRABAJADORA KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS - ESPECIALISTA DE TESORERÍA Y FINANZAS, por el periodo de ciento treinta y cinco (135) días, computados desde el 01 de diciembre hasta el 14 de abril de 2023, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO.— **PONGASE** de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia de la mencionada trabajadora.

ARTÍCULO TERCERO.— **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada, así como a los órganos internos de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO.— **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo

Registro de Resolución: 222290.004

CARGO

5/

SOLICITO: DESCANSO FISICO VACACIONAL

SEÑOR:

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico

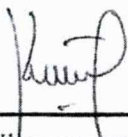
GERENTE GENERAL DE EMUSAP S.A.

Yo, Keyla Vilcarromero Collazos, identificado con DNI N° 70864363, con domicilio legal en el Jr. Higos Urco N° 090 de esta Ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, del 01 al 30 de noviembre del 2022, me corresponde las vacaciones correspondientes al año 2022; por lo que solicito me otorgue el descanso físico vacacional sin interrupción en las fechas indicadas y que corresponden; debido a que mi persona cuenta con un viaje programado al extranjero, para el control de salud post operatorio (02 años) de mi menor hija en el hospital Sant Joan de Deu de Barcelona; así mismo comentar que mi persona ya cuenta con pasajes comprados para ese periodo de tiempo; motivo por el cual hago la solicitud con el debido tiempo para toma precauciones o medidas de la Empresa.

Ruego a usted Señor Gerente, acceder a mi petición por ser de justicia

Chachapoyas. 18 de octubre del 2022

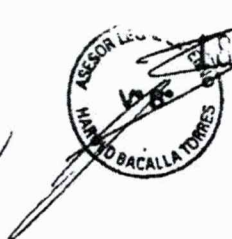
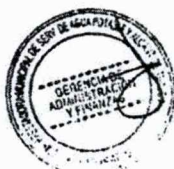

Keyla Vilcarromero Collazos
DNI N° 70864363



RECEPCION
18 OCT 2022
REG. DOC. N° 222767-001
N° FOLIOS 05 HORA 11:48

ANEXO NRO 01
FORMATO DE ASISTENCIA DE PERSONAL

FORMULARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL									
APELLIDOS		NOMBRES		D.N.I.		CARGO			
Vilcanovero Collares		Keyla		70364363		Especialista de Terceñeria y Finanzas			
FECHA		GERENCIA				UNIDAD/OFICINA			
		Administración y Finanzas				Tesorería y Finanzas			
OMISION DE MARCADO	INGRESO	Error del sistema ☐ Comisión ☐ Falta ☐ Otros ☐				Desde		Fecha Efectiva de Retorno	
						Fecha	Hora		
	SALIDA	Error del sistema ☐ Comisión ☐ Falta ☐ Otros ☐				Hasta		Nro. Dias	
						Fecha	Hora		
TARDANZA		Ingresó al minuto 11 ☐ Ingresó al minuto 16 o posterior ☐		Motivo de Tardanza: Salud/Enfermedad ☐ Asunto Personal ☐ Otros ☐		Justificar el motivo:			
PERMISOS	Con Goce	Enfermedad ☐ Lactancia ☐ Citación ☐ Capacitación oficializada ☐ Otro ☐				Desde		Fecha/Hora Efectiva de Retorno	
						Fecha	Hora		
	Sin Goce	Motivos particulares ☐ Capacitación no oficializada ☐ Otro ☐ Especificar:				Hasta		Nro. Dias / Horas	
						Fecha	Hora		
LICENCIAS	Con Goce	Enfermedad ☐ Maternidad ☐ Maternidad ☐ Aleccionamiento FD ☐ Adopción ☐ Capacitación ofic. ☐ Inform. de FD ☐ Asist. Médica ☐ Citación ☐ Homástico ☐ Sindical ☐				Desde		Fecha Efectiva de Retorno	
						Fecha	Hora		
						Fecha	Hora		
	Sin Goce	Motivos particulares ☒ Capacitación no oficializada ☐ Cargos cívicos ☐ Otros: ☐				Hasta		Nro. Dias	
						Fecha	Hora		
	A cuenta de vacaciones	Matrimonio ☐ Por enfermedad de FD ☐ Otros: ☐				Fecha		Hora	
				14	04	23	05:30pm	135	
AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SIN GOCE (COMPLETADO POR RECURSOS HUMANOS)									
a. Autorizar ☐									
b. Denegar ☐									
c. Diferir fecha de solicitud ☐ DE / / A: / /									
d. Reducir plazo de solicitud ☐ N° Dias/Meses /									
OBSERVACIONES									
V°B° Jefe Inmediato		V°B° Gerencia Directa		V°B° Gerencia Administración		V°B° RR.HH.		Firma del Trabajador	
								Keyla	

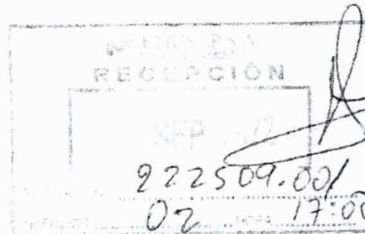


2/

SOLICITO: PERMISO SIN GOCE DE HABER
POR MOTIVOS PARTICULARES

SEÑOR:

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL DE EMUSAP S.A.



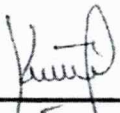
22.09.2022
Per L

Yo, Keyla Vilcarromero Collazos, identificado con DNI N° 70864363, con domicilio legal en el Jr. Higos Urco N° 090 de esta Ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo asuntos personales que atender fuera de la Ciudad, solicito se me conceda permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares los días 26 y 27 de septiembre del 2022, en conformidad con la Directiva N°009-2019-EPS EMUSAP S.A. – Disposiciones Para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.

Ruego a usted Señor Gerente, acceder a mi petición por ser de justicia

Chachapoyas, 22 de septiembre del 2022



Keyla Vilcarromero Collazos
DNI N° 70864363

1/

SOLICITO: PERMISO SIN GOCE DE HABER
POR MOTIVOS PARTICULARES

SEÑOR:

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL DE EMUSAP S.A.

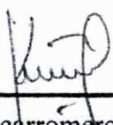


Yo, Keyla Vilcarromero Collazos, identificado con DNI N° 70864363, con domicilio legal en el Jr. Higos Urco N° 090 de esta Ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo asuntos personales que atender fuera de la Ciudad, solicito se me conceda permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares el día 28 de octubre del 2022, en conformidad con la Directiva N°009-2019-EPS EMUSAP S.A. – Disposiciones Para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.

Ruego a usted Señor Gerente, acceder a mi petición por ser de justicia

Chachapoyas, 20 de octubre del 2022



Keyla Vilcarromero Collazos
DNI N° 70864363